

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08 Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01 Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 015
DEL 02 DE ABRIL DEL 2018**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 21 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 006 DE 2014 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No.004 DE 2016 (ESTATUTOS DE LA ENTIDAD), Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia fue convocado por Transmilenio S.A – Alcaldía Mayor de Bogotá los días 4, 5 y 6 de Abril, con el fin de participar de la conferencia del 8vo Congreso Internacional de Movilidad y Transporte, en el cual se desarrollaran tres grandes ejes: Desarrollo urbano y movilidad BRT y otros sistemas de transporte y tecnología y cultura al servicio de la ciudad.

Que dichas reuniones se realizarán en la ciudad de Bogotá los días 4 al 6 de Abril, conforme a las convocatorias recibidas.

Que el desplazamiento del Gerente será desde el día 3 de Abril con el fin de poder llegar a tiempo a la conferencia programada.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá para las reuniones programadas durante los días 4 al 6 de Abril, debido a que estas reuniones son de vital importancia para buen funcionamiento de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá desde el 3 al 6 de Abril del presente año, con el fin de dar cumplimiento a las convocatorias recibidas.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp



**RESOLUCIÓN No. 015
DEL 02 DE ABRIL DEL 2018**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del señor **JOSE ANTONOR ORTIZ AVILA**, Gerente con motivo de las reuniones programadas en la ciudad de Bogotá desde el 3 al 6 de Abril en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	JÓSE ANTONOR ORTIZ ÁVILA
Cargo:	Gerente
Cédula:	19.191.754 de Bogotá
Sueldo:	\$8.466.866.00
Días	Del 3 al 6 de Abril de 2018
Modalidad:	03 días pernoctando y 01 sin pernoctar
Vr. Viático Diario \$501.052 X 3.50	\$1.753.682.00
Gastos de Transporte	\$ 98.362.00
Total a reconocer	\$1.852.044.00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal **No.108** y Registro Presupuestal **No.130** Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los dos (2) días del mes de Abril de 2018.

Comuníquese y Cúmplase


JOSE ANTONOR ORTIZ AVILA
Gerente

Elaboró y Proyectó: Claudia Marcela Loaiza-Contratista
Revisó: Catalina Quintero Patiño- Contratista Área Jurídica

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123
Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp /
Facebook: Amable setp